



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE COMPRA URGENTE DE
OXIGENO PARA CENTROS DE SALUD Y
POSTA DE LA COMUNA.**

MONTE PATRIA, 14.01.2015.

DECRETO N° 532

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la compra urgente de oxígeno medicinal para Centros de Salud y Posta de la comuna de Monte Patria, a Indura S.A. adquisición N° 2996-19-SE15 por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad urgente de proveer y mantener un stock en las unidades de urgencia y ambulancias.

2.- AUTORIZASE la compra de:

02 Tubos 10 m3	(\$ 34.100 c/u)	\$ 68.200.-
01 Tubo 0.7 m3	(\$ 6.875 c/u)	\$ 6.875.-
01 Tubo 0.4 m3	(\$ 6.875 c/u)	\$ 6.875.-
01 Tubo 6 m3	(\$ 20.460 c/u)	\$ 20.460.-
01 Tubo 9 m3	(\$ 30.690 c/u)	\$ 30.690.-

Otros servicios \$ 2.347.-

Total \$ 135.447.- IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
DCC/ECR/erb
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud



ALCALDE

(S)